



DECRETO N°

1706

LANÚS, 02 JUL 2021

VISTO,

El Decreto Ley 6769, Ley Orgánica de las Municipalidades y las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las leyes y ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, ha solicitado el traslado de prestación de servicios del agente Nicolás Alejandro GIORDANO, Legajo N° 21958/7.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA:

Artículo 1º.-

Autorízase a partir del día 1º de junio de 2021, el traslado de prestación de servicios del agente Nicolás Alejandro GIORDANO, Legajo N° 21958/7, a la Oficina 320, Dirección General de Defensa Civil, categoría 20 y asígnaséle funciones de Operador de Teletipo y Radiocomunicaciones, Personal Técnico Especializado, Agrupamiento 4, de la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, Categoría Programática 41; e inclúyase a partir de dicha fecha en el régimen denominado "Gastos por Comidas".-

Artículo 2º.-

El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

Artículo 3º.-

Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dáependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por VIDAL Guillermo Daniel  
Fecha: 07/06/2021 09:41:58hs

Documento firmado digitalmente por



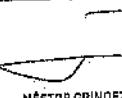
Firmado digitalmente por MAZZEO Fabian Gustavo  
Fecha: 07/06/2021 11:23:19hs

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por SCHIAVONE Damián  
Fecha: 24/06/2021 17:13:10hs

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por GRINDETTI Néstor Osvaldo  
Fecha: 01/07/2021 09:31:53hs

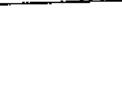
Documento firmado digitalmente por



Documento firmado digitalmente por



Documento firmado digitalmente por



Documento firmado digitalmente por



Documento firmado digitalmente por



Documento firmado digitalmente por

